



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00927504- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00927504- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la designación de la Lic. Fabiana Frini, Leg. N° 53.885 y la Lic. Guillermina Huarte, Leg. 59.654, para desempeñarse en la Coordinación Académica del "Programa Profundizar" desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de contar con personal idóneo para coordinar las actividades académicas de formación complementaria y gratuita para estudiantes y actualización continua para egresados que contempla la realización de cursos, talleres e instancias de formación destinadas a estudiantes y egresados de la FCC.

Que las Lics. Frini y Huarte reúne los requisitos de idoneidad y pertinencia para desempeñar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Fabiana Frini, Leg. N° 53.885, para desempeñarse en la Coordinación Académica del "Programa Profundizar" con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Guillermina Huarte, Leg. 59.654, para desempeñarse en la Coordinación Académica del "Programa Profundizar" con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Las Lics. Frini y Huarte deberá presentar a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Protocolizar, publicar, notificar y dar copia. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.